

22 DE JUNIO DE 2023.

DIPUTADA FLORALMA GÓMEZ SANTIZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA “INICIATIVA DE IDENTIDAD DE GÉNERO”.

Buenas tardes a todas, a todos y todes, con permiso de la mesa directiva y antes que nada, saludar a las amigas, amigos, compañeras, compañeros y compañeres de la red de inclusión por la diversidad sexual en el estado de Chiapas. Agradecer también a todas las personas que están pendientes, con relación a un tema que compete a los derechos humanos, de un sector que históricamente ha sido vulnerable, saludo a cada uno de los diputados y diputadas que conformamos este Congreso del Estado de Chiapas; y antes de empezar, quiero hacer un reconocimiento también como lo hago con la red y quienes son parte de la comunidad LGBTQ+ en el Estado de Chiapas, que se encuentran en cualquier rincón de nuestra entidad federativa, a mis compañeros diputados y diputadas que se sumaron a esta importante iniciativa, cuando en un inicio comenzamos con un cabildeo, agradecer al Diputado Sergio David Molina Gómez, a la Diputada Martha Guadalupe Martínez Ruíz, a la Diputada María de los Ángeles Trejo Huerta, a la Diputada Lina Nango Molina, a la Diputada Rocío Cervantes Cancino, al Diputado José Antonio Aguilar Meza, al Diputado Enrique Zamora Morlet, al Diputado Agustín Mendoza, a la Diputada María Luisa López Sánchez, a la Diputada Elizabeth Escobedo, a la Diputada Carolina Zuarth, al Diputado Rubén Antonio Zuarth Esquinca, pero antes que nada, a mi bancada, a la bancada el Partido Verde Ecologista de México y de Chiapas, por respaldar esta iniciativa, en cuanto empezamos un proceso de organización y a trabajarla en conjunto con la red. Sin más, quiero abordar que, para poder hablar del reconocimiento de la identidad de género, tenemos que hacer referencia a los principios de Yogyakarta, el

cual corresponde a un antecedente principal, sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos, en relación con la orientación sexual y la identidad de género, particularmente en su artículo segundo establece la definición de la identidad de género, como la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. La declaración sobre la orientación sexual de la identidad de género de las Naciones Unidas, el cuadernillo de jurisprudencia sobre derechos de las personas LGBTQ+ de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como el cuadernillo de jurisprudencia de los derechos de la diversidad sexual de la Suprema Corte de Justicia Nación, son algunos instrumentos que reconocen los derechos humanos de las poblaciones trans a nivel internacional e Interamericano, los cuales no dependen de ideología o creencia alguna para su reconocimiento. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sentencia del amparo en revisión 1317/2017, menciona la identidad de género, es un elemento constitutivo de la identidad de las personas, por lo que su reconocimiento por parte del Estado, resulta de vital importancia para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas trans, haciendo efectivo este derecho, garantizando que la definición de la propia identidad sexual y de género, concuerde con los datos de identificación consignado en los distintos registros, así como los documentos de identidad. Al reconocer y garantizar el derecho de la identidad de género, da cumplimiento a una deuda histórica que por muchos años la comunidad LGBTQ+, ha luchado no sólo por alcanzar su reconocimiento, sino también en contra de la discriminación jurídica, social, cultural, siendo víctimas de crímenes, crímenes de odio y de muertes violentas, por su orientación sexual, expresión e identidad de género, siendo personas que tienen treinta y cinco años de edad, como esperanza de vida. Derivado de lo anterior, en el marco del mes del orgullo LGBTQ+, en coordinación con la organización de la sociedad civil, la red por la inclusión de la diversidad sexual en Chiapas, se ha enviado a la mesa directiva la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Chiapas, en materia del reconocimiento a la identidad de género en nuestro estado de Chiapas, siendo esta acción legislativa más allá del

reconocimiento legal, una que permite que se garantice el acceso a otros derechos humanos como la certeza jurídica, la certeza a la igualdad y a la no discriminación, a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad, así como todos aquellos que comprometen su acceso a la salud, a la educación, a la vivienda, al empleo, entre otros, este reconocimiento tiene como objetivo alcanzar una igualdad legal, real y efectiva, para todas, todos y todes, constituyendo en todos los sentidos este derecho, el cual va orientado a mejorar y renovar progresivamente el sistema de desigualdades legales en materia de género, lo cual trae como consecuencia, una invisibilización y una revictimización institucional. Actualmente, nuestro Código Civil establece una serie de procedimientos y casos específicos en los que puede realizar una modificación de las actas que expide la Dirección General del Registro Civil, sin embargo, ésta no establece específicamente la modificación de las actas de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género, lo cual genera como resultado recurrir a procedimientos judiciales y costosos, y en muchos casos llegando a trasladarse a la Ciudad de México para poder realizar tales trámites, siendo estas acciones vulnerantes a sus derechos humanos. Finalmente, hay que destacar que ya existen avances legislativos en otras veinte entidades federativas de nuestra república mexicana, las cuales han modificado su legislación local, contemplando un procedimiento administrativo para garantizar el derecho a la identidad de género, con las modificaciones de las actas de nacimiento, basándose en el respeto pleno de los derechos humanos, y en el caso adecuado para su reconocimiento jurídico. Si bien compañeras y compañeros, y de la manera más respetuosa, a manera de invitación, es necesario reconocer esos derechos humanos, y hoy en esta tribuna me permito hacer público que hemos presentado una iniciativa, que garantice un derecho humano para un sector históricamente vulnerado, no vulnerable, vulnerado, porque han sido víctimas de discriminación, de crímenes de odio y ha recorrido a hechos como es el sexilio, que tienen que migrar de su territorio para poder vivir su identidad de manera libre, en un territorio que no es suyo. Por ello, esperamos que próximamente en el marco del 28 de este mes, día Internacional del orgullo LGBTQ+, podamos garantizar un derecho que, nos ha quedado pendiente, está dentro de la agenda de género y cuando hablamos de igualdad y de transversalizar la perspectiva de género incorpora

los derechos de todas las personas y todas las personas somos todas, todos, todes, sin distinción de raza, ni de identidad de género. Muchísimas gracias, es cuánto diputada presidenta.